

**Alumno**

**Leslie Abigail García  
López**

**7° cuatrimestre**

**Lic. Medicina veterinaria y  
zootecnia**

**Materia  
Control total de  
calidad**

**Docente**

**MVZ Román Reyes  
Velázquez Cancino**

**Actividad  
Super nota**

**Fecha**

**29 de noviembre de  
2024**

# Norma oficial

## Norma Oficiales mexicanas

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana.



## NOM contra la tuberculosis bovina

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y a los gobiernos de los estados, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.



**Campaña contra la Brucelosis en los Animales**

## ARTICULO DE LEGISLACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS

La sociedad exige que el MVZ demuestre preparación, conocimientos y habilidades para la prestación de servicios profesionales. Además de la ética y vigilancia, el MVZ tiene la obligación de actualizarse continuamente para el ejercicio de la profesión y con ello garantizar su calidad de servicio.

# NOM

## NORMA OFICIAL MEXICANA

## NOM contra la tuberculosis bovina

Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las características, criterios, procedimientos y operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.

se especifican los criterios para la aplicación de la vigilancia epizootiológica de enfermedades y plagas, o algún evento y emergencia que afecte o ponga en riesgo la salud animal y que son objeto del Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.



## NOM CONTRA LA BRUCELOSIS

En el control de esta enfermedad se requiere de la participación conjunta de acuerdo a su ámbito de competencia, de las Secretarías de Salud, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la regulación sanitaria de alimentos; así como de los sectores social y privado, a través de promoción de la salud, saneamiento básico, atención médica y capacitación del personal de salud.

## servicios veterinarios

